

Procedimiento:	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA (ARTÍCULO 34 DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL)
Proyecto:	PE- 277 "IEP-PRAVIA" (48 MW) Y SUS LÍNEAS DE EVACUACIÓN (CUDILLERO, PRAVIA, SALAS)
Concejos:	CUDILLERO, PRAVIA, SALAS
Promotor:	AMR 2 ENERGÍAS RENOVABLES, SL
Órgano Sustantivo:	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA , EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-IA-0083/2022 // AUTO/2022/10249

ASUNTO: ANUNCIO PÚBLICO. NOTIFICACIÓN A PERSONAS INTERESADAS DESCONOCIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION DEL ALCANCE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA (ARTÍCULO 34 DE LA LEY 21/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL)

El promotor del Proyecto ha solicitado la elaboración del Documento de Alcance del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 34 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, y que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Proyecto en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Adicionalmente, el artículo 9.4 de la citada Ley establece que, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos, se publicarán anuncios en el tablón de edictos, y en su caso, en la página web de los Ayuntamientos afectados.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, y que podrán trasladar al Servicio

Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El Documento Inicial del Proyecto está disponible en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Antonio Suárez Gutiérrez, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<https://medioambiente.asturias.es/inicio>

En el apartado de → “Participación ciudadana” → “Consultas e información pública de trámites ambientales” → “Procesos con trámite de participación ambiental abierto” → “Evaluación de impacto ambiental” →

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales

Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

En el “Asunto” de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: PE- 277 "IEP-PRAVIA" (48 MW) Y SUS LÍNEAS DE EVACUACIÓN (CUDILLERO, PRAVIA, SALAS)

Nº Expediente: IA-IA-0083/2022 // AUTO/2022/10249